

Términos de Referencia
Técnico/a de Gestión de Proyectos
Área de Empleo

Llamado abierto

1. Antecedentes

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (en adelante INEFOP) ha sido creado por la Ley N° 18.406 de 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito.

El conjunto de todas sus acciones tiende a generar políticas activas de empleo y formación profesional en el marco de una estrategia inclusiva, que aseguren la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo, y contribuyan a lograr un equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores, facilitando la modernización de la vida laboral del país.

1

INEFOP tiene el cometido de desarrollar acciones integradas de formación para el empleo, con el objetivo de ensayar modalidades de intervención que se orienten a fortalecer los procesos de desarrollo local y sectorial, así como contribuir a mejorar la calidad de sus intervenciones en términos de equidad y pertinencia.

2. El Cargo

El cargo reporta a la Gerencia de Empleo y tiene como principal cometido promover, apoyar y articular proyectos de formación profesional y empleo a nivel intrainstitucional e interinstitucional, para responder a las necesidades de diferentes colectivos según criterios de pertinencia y calidad, y lineamientos de la gerencia.

Este llamado contempla lo establecido por el artículo 4 de la Ley 19.122 sobre Participación de Afrodescendientes y el artículo 49 de la Ley 18.651 sobre Protección Integral de Personas con Discapacidad.

3. Perfil de Conocimientos y Habilidades para el Puesto

a) Formación básica (excluyente): Profesional de grado universitario y/o terciario de la carrera de Relaciones Laborales, Ciencias Sociales, u otras formaciones relacionadas, o idóneo con experiencia comprobada en la materia.

b) Formación valorada: Se valorará formación o conocimientos en empleo, formación profesional, mercado laboral, diseño y gestión de proyectos. Manejo de herramientas informáticas.

c) Experiencia Profesional: Experiencia en diseño proyectos de empleo y formación profesional (planificación, diseño, gestión, evaluación, supervisión y sistematización). Experiencia y/o capacitación en enfoque de competencias curricular y certificación por competencias, así como en diseño y gestión de proyectos. Experiencia en alguna de las poblaciones objetivo del Instituto.

d) Competencias Generales: Resolución proactiva de problemas, trabajo en equipo, ética y transparencia en la función, respuesta a las necesidades de empleo y formación profesional de distintos públicos objetivo con equidad y transparencia, comunicación efectiva, conciliación de intereses en un entorno de diálogo social, gestión eficiente de los recursos institucionales, información a la ciudadanía sobre la oferta de servicios institucionales, calidad y mejora continua, liderazgo para cumplir los cometidos de la institución según lineamientos estratégicos, gestión de personas y equipos de trabajo.

e) Otros requisitos: Disponibilidad y flexibilidad horaria para trasladarse al interior del país.

4. Funciones específicas

- Asesorar técnicamente a instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y grupos de personas, para el desarrollo de acciones de capacitación y/o proyectos según procedimientos y lineamientos institucionales.

- Diseñar y ejecutar proyectos, de acuerdo con los diferentes contextos y perfiles poblacionales, según los procedimientos y estándares de calidad de INEFOP.
- Gestionar los riesgos de los proyectos que lidera, identificando sus causas y mitigando los efectos, según requerimientos de calidad y mejora continua.
- Planificar y dar seguimiento a la gestión eficiente del presupuesto asignado a los proyectos que lidera.
- Coordinar equipos de trabajo para ejecutar intervenciones de formación y empleo, según necesidades.
- Elaborar informes específicos y representativos con el cometido de caracterizar territorios y sectores, en base a fuentes de información internas y externas.
- Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área del desempeño del cargo.

5. Carga horaria y régimen de trabajo

La persona seleccionada deberá cumplir 8hs diarias, de lunes a viernes, con una remuneración mensual nominal de \$ 70.281.

3

6. Procedimiento de Selección

Se realizará la selección mediante un llamado abierto.

Las postulaciones deberán presentarse **hasta el día 18 de febrero de 2019** por el correo: tecnicoempleo@inefop.org.uy

Aquellos que se postulen amparados a la Ley 19.122 o a la Ley 18.651 deberán expresarlo.

INCLUSIÓN DE LA VARIABLE ÉTNICO RACIAL EN LOS REGISTROS DEL ESTADO

El relevamiento de la pertenencia étnico racial es imprescindible para dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional vigente respecto a la no discriminación. Esta información debe ser aportada por la persona ya que solo ella puede definir su pertenencia étnico racial.

Se define la pertenencia étnico racial tanto por sus rasgos físicos y/o lazos de familiaridad y/o experiencias de discriminación y/o sentido de pertenencia a una comunidad y sus aspectos históricos, culturales y sociales.

Ascendencia étnico-racial

¿Cree tener ascendencia....	1-si	2-no
1. Afro o Negra?		
2. Asiática o Amarilla?		
3. Blanca?		
4. Indígena?		

En caso de responder más de una:

4

¿Cuál considera la principal? (marque con una cruz)

1. Afro o Negra?	
2. Asiática o Amarilla?	
3. Blanca?	
4. Indígena?	

Firma:

Aclaración de Firma: